



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 152 del veintitrés (23) de Septiembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2016-00296-01	ORDINARIO	22-09-2022	ARTURO PABLO PINEDO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 27 de junio de 2018, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 44 F 290
2	47-001-31-05-003-2015-00193-01	ORDINARIO	22-09-2022	RICARDO VENGOECHEA CANTILLO EN REPRESENTACION DE RAFAEL VENGOECHEA CANTILLO	COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC EN LIQUIDACION	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), en virtud de la cual declaró DESIERTO el recurso extraordinario de casación.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 48 F 83
3	47-001-22-05-000-2022-00152-00	EJECUTIVO (IMPEDIMENTO)	22-09-2022	AMINA ROSA POSADA MUÑOZ	MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA	PRIMERO. Declarar la falta de competencia para pronunciarse sobre el impedimento manifestado por el Juez Único Laboral del Circuito de El Banco, pues se estima competente para ello a la CORPORACION	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 418

						TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en su Sala Plena. SEGUNDO: Por Secretaría, REMÍTASE a la mayor brevedad posible la actuación respectiva, a la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta para lo de su competencia. Ver Auto		
4	47-245-31-05-001-2021-00095-01	ORDINARIO	22-09-2022	FERNANDO RAFAEL HERNANDEZ RANGEL	ELIAS ALBERTO LISSA SARQUIS	PRIMERO: Apartarse de los efectos de los autos de fechas 29 de marzo de 2022 que admitió el grado de consulta a favor de la parte demandante FERNANDO RAFAEL HERNANDEZ RANGEL y 5 de abril de 2022, que ordenó correr traslado para alegar a las partes. SEGUNDO: Declarar improcedente el grado jurisdiccional de consulta, por las razones expuestas en la parte motiva. TERCERO: En firme esta decisión, remítase la actuación al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 442
5	47-001-31-05-005-2018-00009-01	ORDINARIO	22-09-2022	HUMBERTO SEGUNDO TERNERA SOSA	DAR AYUDA INTEGRAL S.A Y SERVIENTREGA S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), que DECLARÓ DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F289

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de septiembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA